

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower NIT: 892400038-2

Decreto No. 0893 💆 🕎 🖪

23 DIC 2022

"Por medio del cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No 1110 Territorial 2019, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 6803 del 10 de noviembre de 2021, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 14158, COMISARIO DE FAMILIA, código 202 grado 15, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE GOBIERNO, en la que figura en la posición No 1 el/la señor/a KATIA LLAMAS DE LA CRUZ identificado/a con la cédula de ciudadanía número 40992950.

Que mediante el Decreto 0575 del 09 de diciembre de 2021 se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a KATIA LLAMAS DE LA CRUZ, ya identificado/a, y se le notificó de este hecho..

Que el/la señor/a KATIA LLAMAS DE LA CRUZ, manifiestó la no aceptación del cargo al que fue nombrado/a en periodo de prueba.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTICULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, que se hizo mediante el Decreto 0575 del 09 de diciembre de 2021 al/la señor/a KATIA LLAMAS DE LA CRUZ identificado/a con la cédula de ciudadanía número 40992950, para desempeñar el cargo COMISARIO DE FAMILIA, código 202 grado 15, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

23 DIC 2022

EL GOBERNADOR,

Proyectó: SSA -GTH Sevisó: Jurídica

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN